



RESOLUCIÓN No.1767

FECHA: 20-10-2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE
LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2020**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que a través del acuerdo No. 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

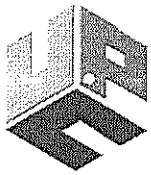
Que mediante Resolución No. 0149 del 31 de enero de 2020 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, en el marco del fortalecimiento de las capacidades Institucionales y en función del objetivo formativo y su repercusión en la calidad académica – investigativa es necesario generar espacios aptos de encuentro para el aprendizaje y el fomento de la innovación, permitiendo atender de manera eficiente las necesidades de la comunidad universitaria dentro de los cuales están los estudiantes, docentes, investigadores y administrativos.

Que, dada la importancia de la Inversión en cuanto al acondicionamiento, mejoramiento, adecuación y dotación de laboratorios de la Universidad Popular del Cesar, los desafíos de las nuevas tecnologías a la enseñanza, y teniendo en cuenta las consecuencias del Covid – 19 en el normal desarrollo y ejecución de los proyectos planeados inicialmente, surge la necesidad de replantear algunos proyectos y metas que adelanta la Vicerrectoría Administrativa en cuanto al proyecto de "Emisora de la Universidad Popular del Cesar", "Adecuaciones para la accesibilidad de las Instalaciones Físicas" y "Mejoramiento, adecuación y dotación de los laboratorios la Sede de Bellas Artes" por un proyecto general para el mejoramiento, adecuaciones, mantenimiento y dotación de laboratorios de la Universidad Popular del Cesar, en pro del fortalecimiento de escenarios de nuevas y más amplias posibilidades culturales, académicas, investigativas y administrativas.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, mediante comunicación de fecha 8 de Octubre de 2020, con RAD 202002000038791 solicita modificar al Interior del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la dependencia que representa de conformidad con lo mencionado.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2020, de conformidad con lo siguiente:


Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Meta del Proyecto	Inversión 2020	AJUSTES		
					Nombre del proyecto	Meta del Proyecto	Inversión final a Ejecutar 2020
RUBRO 2131137050116 CONSTRUCCIÓN REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO CIUDELA UNIVERSITARIA NACIÓN	2	Mejoramiento, adecuación y dotación de los laboratorios la Sede de Bellas Artes	Estudios técnicos para la insonorización y climatización de los laboratorios de musica de la Sede Bellas Artes	\$ 10.000.000	Mejoramiento, adecuaciones, mantenimiento y dotación de laboratorios de la Universidad Popular del Cesar	Mejoramiento, Adecuación Acondicionamiento, mantenimiento y dotación de laboratorios de la Universidad Popular del Cesar valledupar.	\$ 360.000.000
RUBRO 2131137050616 INVERSION RECURSOS ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES	2	Emisora de la Universidad Popular del Cesar	Puesta en marcha de la emisora de radiofrecuencia de la Universidad Popular del Cesar	\$ 200.000.000			
RUBRO 2131137050616 INVERSION RECURSOS ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES	4	Adecuaciones para la accesibilidad de las instalaciones Físicas	Adquisición, instalación, obras civiles para la puesta en marcha del ascensor del bloque administrativo de la sede hurtado	\$ 150.000.000			

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,


RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
 Rector. (E)

Proyecto; Heidy Isabel Lozano Contreras – Profesional Universitario. *ful*

Revisó: Jaime Andrés González Mejía - Vicerrector Administrativo y Financiero *Jaime G*

Aprobó: Álvaro Iglesias Ibarra – Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario *Álvaro*